

ACTA DE LA REUNIÓN DEL
CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Reunión	Consejo de la Transparencia	Nº	01
Fecha	30/07/2015		
Hora	10:00 hr		
Lugar	Sala de Comisión de Secretarios. Consejería de Presidencia (Palacio de San Esteban)		
Asistentes	Nombre	Puesto	
1	D. José Molina Molina	Presidente	
2	D ^a . Patricia Fernández López	En representación de la Asamblea Regional	
3	D. Miguel Sánchez López	En representación de la Asamblea Regional	
4	D. José David Hernández González	En representación de la Consejería de Presidencia	
5	D. Alfredo Nieto Ortega	En representación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública	
6	D. Santiago Álvarez Carreño	En representación de la Universidad de Murcia	
7	D ^a . M ^a Carmen Pastor Álvarez	En representación de la Universidad Politécnica de Cartagena	
8	D. José Antonio Cobacho Gómez	En representación del Consejo Jurídico de la Región de Murcia	
9	D. Antonio Jiménez Sánchez	En representación del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	
10	D ^a . Juana Pérez Martínez	En representación del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	

		Asunto	Descripción
Orden del día		1	Constitución del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.
		2	Determinación de las líneas de actuación del Consejo de la Transparencia durante el ejercicio 2015.
		3	Proyecto de normas de funcionamiento del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.
Nº orden	Asuntos	Descripción/Acuerdo	
1	Constitución formal del Consejo	<p>La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia crea en su artículo 38 el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, como "<i>órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública</i>".</p> <p>Una vez efectuadas las designaciones de su Presidente y de sus miembros por las diferentes entidades señaladas en el citado artículo, y procedido a su nombramiento mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de julio, se constituye el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia por todos sus miembros, salvo por la representante de la Inspección General de Servicios que ha excusado su asistencia al encontrarse de viaje.</p>	
2	Líneas de actuación para el año 2015	<p>Se someten las líneas generales de actuación para el año 2015 del citado Consejo propuestas por el Presidente, aprobándose las mismas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Dar a conocer el consejo a los organismos sujetos a su control. ○ Fomento de la transparencia a nivel local. ○ Coordinación con el Consejo estatal y con el resto de Consejos constituidos en las diferentes CC.AA. 	
3	Normas de estructura y funcionamiento	<p>En relación con el desarrollo de las normas de estructura y funcionamiento del Consejo de la Transparencia: se acuerda que el Borrador de tales normas sea remitido a una posterior sesión del Consejo para su informe oportuno.</p>	
4	Asuntos fuera del orden del día	<p>Al margen de los puntos del orden del día se han introducido en el mismo los siguientes asuntos:</p>	
Encomienda transitoria de		El Consejo acuerda encomendar transitoriamente de la gestión administrativa derivada del funcionamiento del	



gestión administrativa	Consejo a la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana hasta tanto se proceda al desarrollo de sus normas de funcionamiento y estructura.
Nombramiento de Secretario del Consejo	Se somete al Consejo el nombramiento de Secretario, proponiéndose a D. José David Hernández González, representante de la Consejería de Presidencia , resultando aprobado su nombramiento.
5	Ruegos y preguntas
Información del Consejo en el Portal de Transparencia y creación de cuentas de correo:	Se plantean los siguientes ruegos y preguntas: Se da cuenta por el representante de la Consejería de Presidencia de la información que se ha insertado en la web en materia de transparencia en relación con el Consejo (www.carm.es/transparencia), así como de las cuentas de correo electrónicos habilitadas para el Consejo en Pleno y para el Presidente del Consejo (consejotransparencia@carm.es ; presidente.consejotransparencia@carm.es)
Sede del Consejo:	Se señala por sus diferentes miembros la necesidad de contar con una sede estable del Consejo. Es necesaria su fijación porque a esa sede es donde los ciudadanos deben dirigir las reclamaciones o consultas que formulen ante el Consejo.
Personalidad jurídica del Consejo:	El representante del CES, D. Antonio Jiménez Sánchez pregunta acerca de la personalidad jurídica del consejo. Actualmente carece de ella y es un mero órgano colegiado de control sin personalidad propia. Algunos miembros del Consejo han sostenido la necesidad de dotar al Consejo de esa personalidad jurídica. Se ha señalado, igualmente, por todos sus miembros la necesidad de dotar de medios al Consejo.
	Finalizado el orden del día, se levanta la sesión, siendo las 13:30 del día arriba reseñado, de lo que como Secretario del Consejo doy fe con el visto bueno del Presidente.